



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
 Dirección Desarrollo Comunitario

REF.: Aporte Social por estado de necesidad manifiesta
DECRETO MUNICIPAL N° 1787

LONGAVI, **24 NOV. 2022**

VISTOS:

Lo dispuesto en los dictámenes N° 34.110, de 1997; N° 46.748, de 2005; N° 18.524 de 2006; N° 60.500 de 2008, de la Contraloría General de la República.

El Decreto Alcaldicio N° 772, de fecha 29 de junio de 2021, por medio del cual, asume como Alcalde de la comuna de Longaví, don Cristian Menchaca Pinochet, para el periodo comprendido entre el 28 de junio de 2021 y el 06 de diciembre de 2024.

El Decreto Municipal N° 1814 de fecha 28 de diciembre 2021, que aprueba presupuesto Municipal año 2022.

El Decreto Municipal N° 975 de fecha 03 de Noviembre de 2022, que delega atribuciones alcaldicias y la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del Sr. alcalde" en el administrador Municipal.

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo previsto en el Artículo 4° letra c) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito de su territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensables para paliar dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta, como ocurre en este caso.

La necesidad manifiesta que presentan las personas individualizadas a continuación.
 La documentación de la situación familiar de dichas personas, las cuales se adjuntan.

DECRETO:

1.- APRUÉBESE la ayuda social a las personas que se individualizan a continuación:

NOMBRE BENEFICIARIO	N° de RUT	RSH %	DOMICILIO	AYUDA A ENTREGAR	Valor
Juan Becar Álvarez	X	X	X	2 Paq. Pañales de 36 Un	\$30.410.-
Josefina Bravo Araya				2 Paq. Pañales de 36 Un	\$30.410.-
Sergio Matamala Rebeco				2 Paq. Pañales de 36 Un	\$30.410.-
Rosa Cancino Sanhueza				2 Paq. Pañales de 36 Un	\$30.410.-
María Fuentes Cancino				2 Paq. Pañales de 36 Un	\$30.410.-
Juan Fuentes Soto				2 Paq. Pañales de 36 Un	\$30.410.-
María Pérez Landeros				2 Paq. Pañales de 36 Un	\$30.410.-
Flor Ibáñez Vásquez				2 Paq. Pañales de 36 Un	\$30.410.-
Anita Ochoa Lucumilla				2 Paq. Pañales de 36 Un	\$30.410.-
Samuel Valdés Sepúlveda				2 Paq. Pañales de 36 Un	\$30.410.-

Dagoberto Ramírez Ramírez	2 Paq. Pañales de 36 Un	\$30.410.-
Juan Rojas Díaz	2 Paq. Pañales de 36 Un	\$30.410.-
Carla Solís Alarcón	2 Paq. Pañales de 36 Un	\$30.410.-
Pablo Saldaña Saldaña	2 Paq. Pañales de 36 Un	\$30.410.-
Claudio Morales Sierra	2 Paq. Pañales de 36 Un	\$30.410.-
Humilde Zúñiga	2 Paq. Pañales de 36 Un	\$30.410.-
Luis Carrasco Saavedra	2 Paq. Pañales de 36 Un	\$30.410.-
Germán Lastra García	2 Paq. Pañales de 36 Un	\$30.410.-
María Parada Crisóstomo	2 Paq. Pañales de 36 Un	\$30.410.-
Luis Alvear Oñate	2 Paq. Pañales de 36 Un	\$30.410.-
Guadalupe Valenzuela Donoso	2 Paq. Pañales de 36 Un	\$30.410.-
Lavinia Toro Araya	2 Paq. Pañales de 36 Un	\$30.410.-
José Norambuena Hidalgo	2 Paq. Pañales de 36 Un	\$30.410.-
Karen Astudillo Espinoza	2 Paq. Pañales de 36 Un	\$30.410.-
Ingrid Bauerle Maureira	2 Paq. Pañales de 36 Un	\$30.410.-
Oswaldo Reyes Márquez	2 Paq. Pañales de 36 Un	\$30.410.-
Luis González Gajardo	2 Paq. Pañales de 36 Un	\$30.410.-
Lucila Garrido Osoreo	2 Paq. Pañales de 36 Un	\$30.410.-
Juan Muñoz Labra	2 Paq. Pañales de 36 Un	\$30.410.-
Ana Muñoz Ramos	2 Paq. Pañales de 36 Un	\$30.410.-
José Tapia Vallejos	2 Paq. Pañales de 36 Un	\$30.410.-
Abelardo Sazo Campos	2 Paq. Pañales de 36 Un	\$30.410.-
Luis Guzmán Bustos	2 Paq. Pañales de 36 Un	\$30.410.-
Juan Sánchez López	2 Paq. Pañales de 36 Un	\$30.410.-
Pedro Rodríguez Zúñiga	2 Paq. Pañales de 36 Un	\$30.410.-
María Cáceres Guzmán	2 Paq. Pañales de 36 Un	\$30.410.-

Audilio Palma Lastra	X	1 Paq. Pañales de 36 Un	\$15.205.-
Daira Rubilar Gallegos		2 Paq. Pañales de 36 Un	\$30.410.-
Luis González Soto		2 Paq. Pañales de 36 Un	\$30.410.-
Herminio González Morales		2 Paq. Pañales de 36 Un	\$30.410.-
Esteban Campodónico Álvarez		2 Paq. Pañales de 36 Un	\$30.410.-

2.- Gasto Imputado al ítem presupuestario 24.01.007, Asistencia Social, Centro de Costos N°053001, área de gestión 04.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE
 "Por Orden del Sr. Alcalde"


NANCY CHAVEZ PEÑA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

- R. Elgueta/G. Fuentealba
Distribución:
- Depto. Administración y Finanzas
 - Archivo "Página Web"
 - Archivo Oficina de Partes


SONIA GONZALEZ CONTRERAS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

